

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".

Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.



Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Asunto: Solicitud de información.

Oficio: CNDH/OEPCI/[REDACTED]

Ciudad de México, mayo 3 de 2018.

Lic. [REDACTED]
Subprocurador Jurídico y de Asuntos
Internacionales -en suplencia del
Procurador General de la República-.
Presente.

Distinguido Licenciado [REDACTED]:

Con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzínapa e integrantes del equipo de Fútbol "Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició, de oficio, el expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS**. En este contexto, a efecto de allegar los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, agradeceré a usted que, a la brevedad, se sirva informar a este Organismo Nacional, lo relativo al denominado "Grupo de Coordinación Guerrero" del que la representación de la PGR en esa entidad forma parte, en su operación dentro del periodo comprendido del año 2012 al 26 de septiembre de 2014 y, en su caso, remitir la documentación correspondiente, de acuerdo a los siguientes planteamientos:

1. Qué autoridades integraron el "Grupo de Coordinación Guerrero".
2. Qué autoridad convocó a sesiones del "Grupo de Coordinación Guerrero"
3. Qué autoridad presidió los trabajos del "Grupo de Coordinación Guerrero" durante el periodo referido.
4. En qué consistió la participación del Representante de la Procuraduría General de la República en el "Grupo de Coordinación Guerrero".
5. Nombre y cargo de los servidores públicos de la Procuraduría General de la República que tomaron parte en el "Grupo de Coordinación Guerrero".

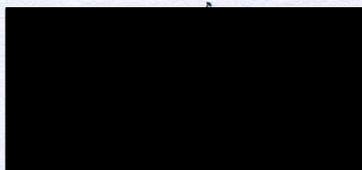
6. Cuáles fueron los temas objeto de análisis en el "Grupo de Coordinación Guerrero" en el periodo señalado; cuáles fueron los acuerdos alcanzados y cuáles los resultados obtenidos en el combate al problema de la inseguridad en el Estado de Guerrero, en el lapso citado.
7. Informe si los temas que fueron objeto de análisis en el "Grupo de Coordinación Guerrero" en el periodo indicado, motivaron el inicio de actas circunstanciadas o averiguaciones previas en el ámbito Local o Federal. En su caso, agradeceré a usted remita a este Organismo Nacional la documentación soporte.
8. Proporcione copia certificada de las minutas y/o acuerdos tomados en las reuniones del "Grupo de Coordinación Guerrero", celebradas durante el periodo señalado.
9. Informe si el "Grupo de Coordinación Guerrero" estableció procedimientos sistemáticos de operación para la atención de las acciones realizadas por los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en el periodo mencionado. En su caso, agradeceré proporcione usted copia certificada de los documentos resultantes de la aplicación de dichos procedimientos.
10. Remita copia del instrumento jurídico base de la operación del "Grupo de Coordinación Guerrero".

Atentamente pido a usted que la información que se sirva proporcionar, sea entregada en la Oficina Especial para el "Caso Iguala" y que en su oficio de respuesta se sirva referir el número de expediente de esta Comisión Nacional y el oficio al que está dando contestación.

La petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo segundo y 69 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente.



Mtro. José T. Larrieta Carrasco.
Titular de la Oficina Especial.

C.c.p.- Lic. Luis Raúl González Pérez.- Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Para su Superior conocimiento.- Presente.